



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 FEB 2018

VISTO

La Nota CUDAP N° 615/2018 por el que el alumno **Emanuel RUIZ VERA**, solicita licencia estudiantil, por razones de salud; Y

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presenta la documentación respaldatoria sobre su problema de salud,

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/2010, licencias estudiantiles,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil al alumno **Emanuel RUIZ VERA** (D.N.I.: **42.108.686**), a partir del 21 de febrero de 2018, según prescripción médica; de acuerdo a lo contemplado en la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 12/2010, artículo 2º, inciso f).-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
/2018.-


ALEJANDRA MARCHISIO
Decana
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

113